



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 9 de junio de 2026 sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle. (2026081012)

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Badajoz en sesión celebrada con fecha 23 de abril de 2026 y tras la tramitación del oportuno procedimiento, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del siguiente Estudio de Detalle:

Clase de instrumento urbanístico	Estudio de Detalle y Proyecto de Actuación Singular
Expediente	2025/15325
Instrumento que desarrolla o complementa	Plan General Municipal
Clasificación del suelo	Urbano
Delimitación del ámbito afectado	Parcela ubicada en la c/ Navas de Tolosa, n.º 13, de Badajoz, correspondiente a la manzana 01.1 del ACO 4.6 del PGM de Badajoz.
Promotor y arquitecto redactor	Promotor: D. Miguel Cordon Soto. Arquitecto: D. Carlos Albarrán Liso.
Objeto	Ordenación de volúmenes, establecimiento de alineaciones interiores y rasantes, según los aprovechamientos establecidos en el planeamiento vigente para la manzana 01.1 del ACO 4.6 del PGM de Badajoz.
Justificación	Artículo 2.4.7. de la Normativa Urbanística particular del núcleo urbano principal del Plan General Municipal de Badajoz, establece las condiciones Particulares del Área de Conservación ACO-4.6.

De acuerdo con el artículo 25.2 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana se procede a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, con el tenor literal siguiente:

“El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2026, adoptó acuerdo, por unanimidad de los asistentes, por el que se procedió a aprobar definitivamente el Estudio de Detalle y Proyecto de Actuación Singular de la Parcela 1-8 ACO-4.6, situada en calle Navas de Tolosa, 13, de Badajoz, cuyo promotor es Don Miguel Cordon Soto”.



Habiéndose procedido el 25/05/2026 y con n.º BA/019/2026 al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, dependiente de la Dirección General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana, se hace público dicho acuerdo mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y sede electrónica de este Excelentísimo Ayuntamiento de acuerdo con los artículos 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura (LOTUS), 69 del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura (RGLOTUS), y artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De acuerdo con los artículos 57 LOTUS y 69 RGLOTUS, el texto íntegro y la documentación completa del Estudio de Detalle aprobado definitivamente, debidamente diligenciado, se encuentra accesible a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://www.aytobadajoz.es/es/ayto/planeamiento/59846/Planeamiento-aprobado>

Asimismo, puede accederse a la inscripción en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura a través del siguiente enlace.

<https://sitex.juntaex.es/SITEX/planeamiento?ptofigura=41073>

El contenido normativo y/o articulado del Estudio de Detalle se detalla en el anexo I.

Contra el presente acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Badajoz, 9 de junio de 2026. El Alcalde, PD, Decreto de Alcaldía 23/10/2025 (BOP n.º 208, de 31/10/2025), El Teniente-Alcalde Primero, Concejal Delegado de Urbanismo, CARLOS URUEÑA FERNÁNDEZ.



ANEXO I

RESUMEN EJECUTIVO

- La parcela objeto del presente Estudio de Detalle se ubica en c/ Navas de Tolosa, n.º 13, de Badajoz, referencia catastral 6144403PD7064C0001ZW, correspondiente a la manzana 01.1 del ACO 4.6 del PGM vigente de Badajoz.
- El objeto del presente Estudio de Detalle es el establecimiento de las líneas de edificación interiores que permitan la ampliación de la edificación existente hasta agotar la edificabilidad máxima asignada a la parcela, que garantice una idónea inserción con la edificación primitiva.
- Las condiciones urbanísticas de la parcela son las siguientes:
 - Ref. catastral 6144403PD7064C0001ZW.
 - Tipología EC-EUH / II / RUE.
 - Superficie de parcela 394 m²s.
 - Edificabilidad máxima 204 m²t.
- Las rasantes se adaptan a la normativa establecida en el PGM de Badajoz y se ajustan a las vías públicas y edificaciones colindantes que bordean y limitan la parcela.
- El presente Estudio de Detalle se ajusta íntegramente a la legislación vigente, y por lo tanto en ningún caso modifica determinaciones estructurales, ni establece nuevos usos y ordenanzas, no incrementa el aprovechamiento urbanístico, ni suprime, reduce o afecta negativamente la funcionalidad de las dotaciones públicas, ni ocasiona perjuicios a terceras partes, ni altera las condiciones de ordenación de los predios colindantes a su ámbito, sino que se limitará al ámbito exclusivo de la parcela.

• • •